RESOLUCIÓN D Nº 354/2022

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD – ID 407768".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de mayo de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.873/2022.
- La Resolución CD Nº 1491/2022/009.
- El Memorándum DTSG Nº 016/2022 de fecha 07/03/2022.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 07/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD – ID 407768".
- La Prórroga de Apertura de Oferta de fechas 28/03/22.
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31/03/2022.
- La Resolución D Nº 248/2021 de fecha 01 de abril de 2022.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 05 de mayo del 2022.
- El Dictamen de la UOC Nº 033/2022 de fecha 17 de mayo de 2022.
- La necesidad de cancelar el llamado de referencia.
- El Art. 31.- "Cancelación de la Licitación" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Resolución CD Nº 1491/2022/009 de fecha 10 de febrero de 2022, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2022".

Que, vía el Memorándum DTSG Nº 016/2022 de fecha 07/03/2022, el Dpto. de Transporte y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de cámaras de seguridad.

Que, se realizó Prórroga de Apertura de Oferta de fecha 28/03/22 a razón que no se ha recibido la cantidad mínimas de ofertas conforme a Resolución DNCP Nº 5695/19 y 483/21, agotándose la instancia conferida por dichas normativas.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31/03/2022, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 248/2021 de fecha 01 de abril de 2022, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Mónica González, el Abg. Alfredo Vera, el Sr. Rafael Correa y el Abg. Juan Fernández.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida infraestructura estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 354/2022

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD – ID 407768".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de mayo de 2022.

Que, según Acta de Evaluación de fecha 05 de mayo, se ha recomendado, cancelar la Contratación Directa Nº 07/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD – ID 407768", conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; teniendo en cuenta que de continuarse con el procedimiento de contratación, podría causar daño o perjuicio a la institución, considerando el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 que para llevar a cabo con la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 033/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, se recomienda cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 07/2022 para la "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD" – ID Nº 407768, conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, existe la necesidad de cancelar el llamado de referencia, conforme lo expuesto en el Acta de Evaluación del llamado y el Dictamen de la UOC correspondiente.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 31.- Cancelación de la Licitación "*Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, ...*".

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Cancelar** el llamado a Contratación Directa Nº 07/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD – ID 407768", conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/jccr
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.